

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

MERCOSUR/PM/SO/DISP. 05/2009

SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO:

Que el artículo 106 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur que fija el sub período ordinario de sesiones entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre de cada año.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 del Reglamento Interno establece que en la primera sesión de cada sub período ordinario se fijarán las fechas y las horas de inicio de las sesiones ordinarias.

Que el artículo 4º inciso 8 del PCPM establece la realización de reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social (FCES).

Que es necesario dar cumplimiento a lo previsto en los mismos, a efectos de establecer el comienzo y la finalización de las sesiones del PM, su calendario y las fechas de reuniones con el FCES.

RESULTANDO:

La propuesta de Disp. 01/2009 aprobada por la Mesa Directiva del 10 de febrero de 2009 y su Anexo estableciendo el calendario de Sesiones Ordinarias y de Reuniones con FCES.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1.- Fijar como fecha para la primera y última sesión del año 2009 los días 16 de marzo y 1º de diciembre respectivamente.

Artículo 2.- Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias y de Reuniones con el FCES en el tenor de lo previsto en el Anexo I de la presente.

Montevideo, 16 de marzo de 2009

Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Edgar Lugo Garay
Secretario Parlamentario